



RESOLUCION - R - N° 584 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 NOV 1997

Expte. N° 22.078/97

VISTO estas actuaciones y la resolución CS-N° 315/92 del 30 de diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece que la modalidad de ingreso al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, se realizará mediante sorteo de aspirantes.

QUE a tales efectos se requiere fijar la fecha de este acto y la creación de una Comisión integrada por las distintas áreas, a fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos del sorteo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar una Comisión para que se encargue específicamente de verificar y controlar el procedimiento del sorteo de los postulantes a ingresar al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, en el período lectivo 1998.

ARTICULO 2º.- Integrar la mencionada Comisión de la siguiente manera:

TITULARES

- Prof. Luisa MUÑOZ de ALMAGRO -

Directora del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL.

- Sr. Juan Heriberto HERRERA -

SECRETARIO GENERAL.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 22.078/97

- | | |
|-----------------------------------|---|
| - Dra. Raquel DE LA CUESTA - | ASESORA JURIDICA. |
| - Sra. Mirtha OCHOA de MARTINEZ - | Representante del Claustro de Padres. |
| - Sr. Juan Pablo SCOLARICCI - | Representante por el Claustro de Alumnos. |

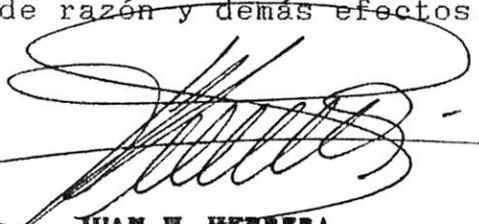
SUPLENTES

- | | |
|--|---|
| - Bioq. Maria Margarita CANALDA
de VERCELLI - | Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL. |
| - Dra. Ana Ester SANCHEZ - | Profesora SEDE REGIONAL TARTAGAL. |

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el acto del sorteo se realizará el día 28 de noviembre de 1997, a horas 9:00, en la Sede del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL. Dicho acto será público con libre acceso de los interesados y público en general, debiendo a tales efectos labrar un acta que determine nombre y apellido de los postulantes, los favorecidos con el sorteo, la que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión más dos (2) personas que hayan asistido al sorteo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga al mencionado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 584 - 97